

Carlos CORRAL y Franco DÍAZ DE CERIO, *El conflicto sobre las Islas Carolinas entre España y Alemania (1885). La mediación internacional de León XIII*, Editorial Complutense, Madrid 1995, 254 pp.

La mediación de León XIII entre Alemania y España en el asunto de las Islas Carolinas había sido estudiada desde los Archivos de los Ministerios de Asuntos Exteriores de Berlín y de Madrid. Carlos Corral, catedrático de la Universidad Complutense de Madrid y de la Universidad Pontificia Comillas de Madrid, y el padre Franco Díaz de Cerio, catedrático de la Pontificia Università Gregoriana de Roma, han tratado de completar la visión estudiando la mediación pontificia desde el Archivo Vaticano, convencidos de que así quedaría perfectamente ilustrada la cuestión desde sus tres vertientes. No aparece delimitada la participación de cada uno de los coautores. Como los 153 documentos que sirven de soporte al estudio provienen del Archivo Vaticano, no parece aventurado suponer que al padre Franco ha correspondido la parte del león, no sólo en el acopio de los materiales, sino también en la redacción.

Una cosa aparece clara desde el principio. Es el papel capital que desempeñó en este asunto el nuncio en Madrid, Mariano Rampolla. El diplomático pontificio no fue un simple puente entre Madrid y Roma, sino un agente de capital importancia en la resolución del litigio. «Roma no tuvo más punto de apoyo y piloto más inteligente que el nuncio Rampolla» (p. 10). Desde el primer momento el representante papal comprendió la gravedad del problema. El conflicto estalló el 24 de agosto de 1885 al ser ocupada la isla de Yap por marinos alemanes, poniendo por obra, pese a la enérgica protesta del Gobierno español, la invasión anunciada al presidente Cánovas del Castillo por el Gobierno de Prusia dieciocho días antes.

El 22 de agosto, dos días antes de ser izada la bandera alemana en Yap, el nuncio Rampolla envió su primer despacho al Secretario de Estado, L. Jacobini, ponderando la gravedad del conflicto, que podría acarrear la ruptura diplomática entre España y Prusia, y quizá la alianza de España con Francia, enemiga de Alemania. «No hay que decir cuán profunda y amarga ha sido la impresión de tal acontecimiento realizado con tan poca lealtad por una potencia amiga con perjuicio y humillación de España».

Al día siguiente, 23 de agosto, el pueblo español, herido en la fibra más entrañable de su patriotismo, se lanzó a la calle en Madrid y seguidamente en Barcelona, Valencia, Sevilla, Granada..., iracundo y encolerizado contra Alemania. Ante la violenta reacción del pueblo español, de la prensa española y extranjera, en particular de la francesa, no le quedaba otra salida a Bismark que buscar rápidamente una solución honrosa.

El 20 de septiembre Rampolla recoge el rumor de una posible intervención pontificia. Dos días después, en una «comunicación estrictamente confidencial y reservadísima», Rampolla daba la noticia de que Bismark proponía el arbitraje del Papa León XIII.

El nuncio vio claramente las ventajas de tal intervención. El hecho de que la primera potencia del mundo, contraria a la autoridad del Romano Pontífice, hubiese pedido espontáneamente la mediación del papa en un asunto puramente temporal, «coloca[ba] al Papado como fuerza moral por encima de todo» y «constituía un precedente valiosísimo en favor del influjo religioso-político de la Santa Sede» (34-35). Primero se pensó en negociaciones directas Madrid-Berlín. Después en un arbitraje de una nación amiga de los dos países. Luego Bismark se inclinó por un *arbitraje* del papa, que España redujo a una simple *mediación*. No obstante, el Go-

Reseñas

bierno español, hasta última hora, intentó pasar a las negociaciones directas, prescindiendo del Sumo Pontífice.

Consultado confidencialmente el Secretario de Estado, si el Santo Padre estaría dispuesto a aceptar la mediación o la decisión (= arbitraje), pidió 24 horas para reflexionar. Al cumplirse el plazo, contestó que, si se solicitaba la intervención pontificia para el arreglo de la cuestión de las Carolinas, el papa aceptaría de buen grado el oficio de *mediador* (25 sept. 1885). La noticia fue acogida con gran satisfacción por ambas partes, si bien España intentó negociar directamente con Berlín, lo que Prusia rechazó como una gran falta de miramiento hacia su Santidad, que ya estaba trabajando con intensidad en el asunto.

La petición oficial se llevó a cabo por parte española. El cardenal Secretario de Estado respondió por separado el 20 de octubre y dos días después entregó a los embajadores de ambas naciones la propuesta de León XIII en su calidad de mediador. Se partía de dos presupuestos: Reconocimiento de la soberanía española sobre las Carolinas y reconocimiento de la «completa buena fe del Gobierno Imperial». Y se establecieron las siguientes bases: España quedaba obligada a hacer efectiva su soberanía introduciendo una administración que garantizase el orden público y la protección de los habitantes. Libertad de comercio y pesca a favor de Alemania, así como derecho a una estación naval y a un depósito de carbón en las islas. Los colonos alemanes tendrían la posibilidad de establecerse en ellas en igualdad de condiciones que los españoles.

Una vez aceptadas estas bases, no fue difícil llegar al arreglo del protocolo que fue firmado en Roma el 17 de diciembre de 1885. La imparcialidad con que procedió León XIII en esta cuestión movió a los Esta-

dos y a los Gobiernos a recurrir con frecuencia a la Santa Sede para dirimir sus diferencias. El último caso notable es el de la mediación de Juan Pablo II en el asunto del canal de Beagle entre Argentina y Chile (1979-1985).

El trabajo de los profesores Corral y Díaz de Cerio aporta numerosos datos y documentos inéditos que esclarecen «uno de los casos cumbres de mediación internacional».

J. Goñi Gaztambide

Jean DE VIGUERIE, *Histoire et Dictionnaire du Temps des Lumières. 1715-1789*, Éditions Robert Laffont, Paris 1995, 1730 pp.

El Profesor Jean de Viguierie, ordinario de la universidad Charles de Gaulle —Lille III—, es especialista en la historia de la cultura y de la educación de la modernidad francesa, a la que ha contribuido con obras destacadas como *L'Institution des enfants. L'éducation en France XVIe-XVIIIe siècle*, Calmann-Lévy, Paris 1978; *Christianisme et Révolution. Cinq leçons d'histoire de la Révolution française*, Nouvelles Éditions latines, Paris 1986; y *Le catholicisme des français dans l'ancienne France*, Nouvelles Éditions latines, Paris 1988, entre otras. Publica ahora una obra de síntesis en la que afronta el panorama de la Ilustración en Francia, desde los inicios de Luis XV hasta el estallido de la Revolución; y lo contextualiza en el marco cultural de Europa y de las otras culturas extra-europeas de la época. Lo hace en una obra articulada en cinco partes: la primera presenta la Ilustración francesa durante los reinados de Luis XV y Luis XVI, en tres períodos: 1715-43; 1743-74 y 1774-89; la segunda parte recoge la cultura fuera de Francia: el mundo europeo y las culturas asiáticas, africanas y americanas; la tercera parte